Sabado 26 de Marzo de 1853 — BUENOS-AYRES. — Año 1.° — N.° 254.

# EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa N.° 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 1 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico: el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

## Documentos Oficiales.

Ministerio de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1853.

*Al Exmo. Sr. Director Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, Brigadier D. Justo José de Urquiza, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios.*

He elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la Provincia, la nota que con fecha 19 del presente se me ha dirigido por órden de S. E.. expresando no haber ratificado V. E. el Tratado ajustado el 9 del presente en esta Ciudad; que tiene fundados motivos para esperar que no seria difícil arribar al menos á un arreglo de las diferencias interiores de la Provincia de Buenos Aires, dejando para despues el determinar las condiciones con que esta Provincia concurra á la formacion de la Constitucion de la República, y que ha determinado V. E. aproximarse á esta Ciudad y autorizar una nueva Comision que explique los motivos que ha tenido para rehusar su ratificacion al tratado del 9 del corriente, y proponga los medios de arribar á un arreglo de la cuestion Provincial, expresándose por último que V. E. espera que este Gobierno conservará entretanto la suspension de hostilidades por parte de la Ciudad, y que contribuirá á dar á la Provincia la paz de que tanto necesita, y á que todos aspiran.

El Gobierno de la Provincia que, desde los primeros dias del motin de Diciembre del año anterior, ha dado testimonios incontestables de sus vivos deseos por la paz, y del verdadero y positivo interés de que se evite la efusion de sangre de hermanos, este Gobierno que sobre aquellos testimonios acaba de dar uno solemne é inequívoco, ajustando con los Comisionados por V. E. un tratado, que arreglaba la cuestion provincial, y que revelaba ante el mundo que Buenos Aires ha querido y quiere la organizacion Nacional, me ha ordenado conteste á V. E., como tengo el honor de hacerlo, que mira S. E. con sorpresa que V. E. haya rehusado su ratificacion al Tratado de 9 del presente, despues que V. E. mismo al enviar á los Sres. Comisionados cerca de este Gobierno, le expresó que estos caballeros venian munidos con plenos Poderes, y cuando V. E. mismo, ademas de los plenos Poderes con que los invistió, espresó á este Gobierno en aquella nota, que traian las instrucciones necesarias, y que esperaba que se le diese entera fé y crédito á cuanto la Comision manifestase en nombre de V. E;

El Gobierno de Buenos Aires honrando debidamente la palabra de V. E., recibió a aquellos Sres. y procedió a ajustar el Tratado de 9 del presente en el que han quedado arregladas las diferencias interiores de la Provincia y si no dejó para despues, como lo propone hoy V. E. en su nota de 19 el determinar las condiciones con que la Provincia deba concurrir á la formacion de la Constitucion de la República, fué porque en la nota de V. E. de 26 de Enero, en que acreditaba V. E. á aquella Comision, se sirvió V. E. espresar á este Gobierno que dichos Sres. Comisionados venian munidos con plenos Poderes, no solo para aquel objeto, sino para interponer tambien todo el valor de la nacion, á fin de que cesando la guerra civil, esta Provincia en acuerdo con las demas, concurriese al establecimiento de la Carta Constitucional, que debe fijar definitivamente los derechos y las garantias recíprocas entre todas.

V. E. espresó entonces que con este objeto habia mandado tambien espedir a la espresada Comision las instrucciones necesarias, y no debió por lo tanto dudar, que tratando los Sres. Comisionados en la actualidad del modo de concurrir á la formacion de la Constitucion de la República, obraban autorizados y con sujecion á sus instrucciones.

V. E. dice que considerándose sin facultades para anular el acuerdo de San Nicolas de los Arroyos, que es hoy una ley de la Nacion, no ha podido dar su ratificacion á ese Tratado. El Gobierno comprende bien que si V. E. mira ese acuerdo como una ley de las trece Provincias que preside, nada es mas justo, que la respete V. E. y la haga respetar por todas aquellas Provincias que lo han reconocido por ley.

Mas si bien es justo que se respete por aquellas la ley que se impusieron, no es menos justo que se respete tambien la Ley que Buenos Aires ha sancionado de concurrir á un Congreso, no bajo la base del acuerdo de San Nicolas, que ha rechazado, sino bajo la base que sus leyes propias le han fijado.

Buenos Aires no mira el acuerdo de San Nicolas como Ley. Y ni V. E. lo mira con fuerza de tal, respecto de la Provincia, por que si así lo mirase, no sentiria V. E. la necesidad de una convencion, ni de esperar á que esta Provincia determine despues, como lo indica en su nota, las condiciones con que deberia concurrir á la formacion de la Constitucion de la República.

Buenos Aires siempre rechazó ese acuerdo, y tiene derecho á recordar tambien á V. E., que apesar de considerar V. E. la provincia mas importante de la República es la que menos parte ha tenido en la confeccion de esa Ley, porque el Gobernador que se propuso representarla en ese acuerdo, no llevó ni la autorizacon de la Legislatura, y ni aun llenó lo que V. E. con tanta justicia encargó á todos los Gobernadores, de que solicitasen las competentes instrucciones de las Lejislaturas.

El Gobierno de Buenos Aires dirige á V. E. estas observaciones con tanta mas confianza, cuando observa en la nota de V. E., á que ahora contesta, que la única aspiracion que V. E. expresa tener, es qué la Provincia de Buenos Aires, la mas importante de la República, se rija por sus instituciones Provinciales.

Esta noble aspiracion de V. E. es un título mas que el Gobierno hace valer con una fundada esperanza, por que seria una contradiccion inconcebible, aspirar á que se rija por sus instituciones propias, y simultaneamente exigirle que adopte y reconozca por ley, la que no ha sancionado, la que del modo mas positivo y pronunciado ha rechazado.

El Gobierno, pues, cree hacer cumplida justicia á V. E., al comprender, como comprende, que si bien V. E. mira el acuerdo de San Nicolas como una ley para las Provincias que lo han adoptado, no lo mira para Buenos Aires, ni quiere imponerlo á esta Provincia, sino antes bien dejarla, como V. E. expresa desear, que se rija por sus instituciones provinciales.

Con esta conviccion entró el Gobierno á ajustar el Tratado de 9 del presente, y al ver que los Sres. Comisionados, hombres de circunspeccion, de altura y de ilustracion celebraron dicho Tratado, debió persuadirse como se persuadió que dichos Srs. no solo colmaban la noble aspiracion de V. E. de respetar las intituciones de esta Provincia, sino que tambien llenaban las instrucciones que naturalmente debió suponer este Gobierno que traerian, consecuentes con aquella aspiracion tan justa de V. E.

No le era difícil esta creencia al Gobierno porque aquella estaba apoyada en declaraciones oficiales de V. E., en las protestas que los Sres. Comisionados hicieron en nombre de V. E. á ese respecto, y aun en disposiciones de V. E., entre otras, como la de 3 de Octubre del año próximo pasado, en la que reglamentando V. E. las Aduanas Nacionales, dictó sus disposiciones exclusiva y explícitamente para el territorio de las trece Provincias; y consideró á la de Buenos Aires á la par del extrangero, revelando en esto, que V. E. no solo la consideraba en su plenitud de sus derechos y de su soberania, sino tambien que, para ella, el acuerdo de San Gicolas no era una Ley.

V. E. sin embargo quiere dejar para despues el arreglo de la cuestion nacional, fundado en la existencia de aquella Ley y manifiesta desear que una nueva comision proponga los medios de arribar á un arreglo de la cuestion Provincial, espresando que su aspiracion es que la Provincia se rija tranquilamente por sus instituciones Provinciales, y llegue á la situacion de dar ejemplo de moderacion y templanza.

El Gobierno, por cuya órden tengo el honor de dirigirme á V. E., me encarga manifieste á V. E. que la cuestion Provincial ha sido arreglada con los Comisionados de V. E. de un modo digno y honroso, porque tanto aquellos Comisionados como los de este Gobierno, lo único que consultaron fué lo mismo que V. E. desea, esto es, que la Provincia se rija tranquilamente por sus instituciones propias, dándose por parte del Gobierno testimonios de moderacion y templanza á tales términos que olvidando los desastres que causan los rebeldes, entró en concesiones, que nadie que conozca los acontecimientos podrá mirar sino como un sacrificio inmenso al sagrado fin de la Paz de la Provincia.

Si V. E. conociera los acontecimientos todos desde 1.° de Diciembre último, si conociera los hombres á cuyo frente se quiere colocar hoy: si conociera los estragos que han causado en toda nuestra campaña, embargando todas las propiedades, consumiéndolas sin otro pretesto ostensible, que el de clasificar de Salvage Unitario al que tiene propiedades para llenar el interés real y positivo de hacerse dueño de ellas, como se hacen, cuereando diez y doce mil cabezas diarias, y embarcando para todos los puntos de la costa miles de cueros diariamente: si conociendo V. E. todo esto, observase que el Gobierno aun abundó en templanza, acordando el olvido absoluto, dejando en sus destinos y graduaciones á esos mismos hombres, y cargando sobre la Provincia esa inmensa y agoviante deuda, no duda el Gobierno que V. E. haciendo una cumplida justicia al acuerdo de los Comisionados, á los sentimientos del Gobierno y á la magnánima generosidad de todo este Pueblo, habria detenido su marcha, consumando con su ratificacion una paz, que aseguraba la de esta Provincia y la de toda la República: una paz que restituia á Buenos Aires el libre ejercicio de sus leyes é instituciones: una paz que satisfacia aun las aparentes exigencias de organizacion nacional, con que los rebeldes han pretendido cohonestar su permanencia en armas contra la Capital desde el 7 de Diciembre en que la Legislatura eligió el nuevo gobernante: una paz en fin, que cubria para siempre las invasiones armadas que V. E. recuerda, y las agresiones de V. E. á nuestra Soberanía que Buenos Aires de buena fé tambien para siempre olvidaba.

El Gobierno de la Provincia ha hecho ya con los Comisionados de V. E. el arreglo de la Cuestion Provincial. No vé en sus artículos nada susceptible de alteracion sin que se resientan sus instituciones: y cuando al ver esto oye á V. E. que quiere enviar una nueva comision, que proponga nuevos arreglos, que concilien el respeto de nuestras instituciones, no atina el Gobierno con la modificacion que pueda hacerse sin ofender las instituciones y la soberania de la Provincia de Buenos Aires.

No obstante, queriendo el Gobierno agregar un testimonio mas, si es que mas pudiera exigirse al Gobierno de Buenos Aires para dejar acreditados sus deseos y su interés por la Paz de la Provincia y por la Organizacion de la Nacion, me ha ordenado conteste á V. E., como tengo el honor de hacerlo, que se complacerá en recibir á la nueva Comision de V. E., y en oirla, conservando entretanto la suspension de hostilidades, como V. E. lo desea, si, como tiene derecho á exigirlo este Gobierno, se conserva por parte de V. E. el *Statu quo* del armisticio, suspendiendo V. E. su marcha, si aun no la hubiese emprendido, ó regresando á San Nicolás, en donde ha estado V. E. con sus fuerzas durante la negociacion, si ya hubiese salido V. E. con aquellas.

Esta exigencia á que el Gobierno es imperiosamente obligado por su deber, no duda S. E. que será justamente apreciada por V. E., porque pendiente un armisticio, y sin concluir aun la negociacion de Paz iniciada, no es dudoso que el *Statu quo* no puede noblemente alterarse.

El Gobierno se complace en crer que V. E., que se ha internado en nuestro territorio invocando el sagrado nombre de la Paz, no querrá presentarse despues de ajustada ésta presidiendo la rebelion que amaga con guerra á muerte á la Capital. Quiere el Gobierno, y debe creerlo así, porque no puede honestamente suponer que el Gefe de trece Provincias hermanas, que se ha presentado con la bandera de la Paz, nos traiga la guerra al seno mismo de la capital de una Provincia que, aunque acabada por sus sacrificios, siempre en favor de sus hermanas, y por los desastres de la guerra, está fuerte para resistirse, decidido á todo lo que pueda sobrevenir; porque teniendo la justicia y la fuerza, nada teme y todo lo espera del patriotismo de los ciudadanos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lorenzo Torres.

## EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, MARZO 26 DE 1853.

### El tratado de paz.—Organizacion Nacional.

El tratado firmado por el Gobierno de Buenos Aires y desechado por el general Urquiza, no es una obra perdida. Sus antecedentes, sus formas esternas, diremos así, y el fondo de sus resoluciones le darán siempre todo el valor y la importancia del documento mas solemne en que ha podido escribirse una verdad que se ocultaba á los otros pueblos. El tratado ha sido formado por los hombres mas respetables de la República, reunidos para sentar las bases de la Organizacion Nacional. Todos ellos habian pertenecido á los diversos partidos en que por 20 años se dividió la República, ó habian sido los gefes de los pueblos que por tanto tiempo aparecieron en lucha. Hombres de todas las provincias de la Nacion, militares, abogados, propietarios, reunion formada por la providencia, trasaron de comun acuerdo las bases esenciales para la reunion de la nacion. El Gobierno de Buenos Aires las aceptó inmediatamente, y la Sala de Representantes las sancionó por una votacion unánime. Cuando este gran paso se daba en Buenos Aires, no podia decirse lo que tantas veces se ha dicho, que él mandaba, ó queria mandar en todos los pueblos. Lejos de eso. Un ejército á las órdenes del general Urquiza cercaba la ciudad, y aun ella era amenazada con la fuerza de todos los pueblos de la República. No se dirá pues, que el tratado es una ley, que Buenos Aires quiere imponer á los pueblos para la organizacion nacional, valida de sus mayores recursos.

En el tratado se sentaban las bases fundamentales de la organizacion nacional, las únicas dignas de los pueblos libres, ó que aspiran á serlo. El Congreso Constituyente, debia solo tener el objeto, á lo menos para Buenos Aires, de dar la constitucion de la República, y las leyes esenciales ó necesarias á ese fin. Demasia los ejemplos teniamos en los Congresos anteriores, para criar un cuerpo legislativo de la nacion, omnipotente y soberano, pero sin ley precedente el mismo que garantiera á la nacion de no abusar de las facultades que siempre cree tener un Congreso Constituyente. Los Congresos que hasta ahora hemos tenido, no reconocian límite alguno en sus poderes, en su objeto, ni en su duracion; y se ocuparon mas bien de gobernar el pais como mejor les parecia, que de organizarlo y constituirlo. Los comisionados quisieron evitar este grave mal, y que no se criara un poder público en la nacion, sin que él mismo tuviera leyes constitucionales que lo rigieran, es decir, que precediese la ley constitucional á la creacion de todo cuerpo legislativo; pues que una constitucion no es otra cosa, que la ley que gobierna los poderes públicos, señalando á cada uno de ellos la estension ó límites de sus funciones, y el género de facultades que el pueblo le confiere.

Para hacerlo así habia un precedente de una nacion ilustre de América, que podia leccionarnos ya que nos hallábamos en un caso igual al que ella se encontró. Las Colonias de Norte América independientes las unas de las otras, cuando hubieron de constituirse formaron una convencion para que diera una constitucion que las uniera á todas en nacion independiente. Esa convencion dió la constitucion: llenó su objeto; pero tampoco se ocupó de otra cosa, ni pensó que se le hiciera una injuria por que no se le diera el poder lejislativo general, mientras formaba la constitucion. Así debia ser el Congreso de Santa Fé, y solo así era posible que llegásemos á ver organizada la nacion, limitando sus funciones á solo un objeto, pero objeto muy grande, bastante para ocupar dignamente á los representantes de un pueblo. No hacerlo así, seria entregarse al despotismo de una asamblea deliberante que no reconociera leyes algunas para gobernar la República, como han sido y serán siempre los cuerpos constituyentes, que al mismo tiempo forman la Lejislatura nacional.

Por el artículo 8.° del tratado, Buenos Aires debia concurrir al Congreso de Santa Fé con la mitad del número de Diputados que señala su ley de 30 de Noviembre de 1827. Dicha ley designa un Diputado por cada 15,000 habitantes. Esta base se tomó en el último congreso general, y Buenos Aires la adoptó cuando se trató de formar la convencion que se reunió en Santa Fé en 1828. Sabemos que la primera convencion en los Estados Unidos se formó de uno ó dos diputados por cada estado: que casi así está formada la Confederacion Germánica, y la Confederacion Helvética. Pero tanto en los Estados Unidos. como en la Confederacion Germánica, y en la Confederacion de la Suiza, cada estado era y es en las dos últimas una nacion independiente, y nosotros lejos de aceptar y convenirnos un antecedente tal, debiamos solamente considerarnos como provincias separadas provisoriamente de los vínculos sociales y políticos que antes nos unian. En aquellas Dietas poco importa el número de Diputados, pues que el voto no es personal, y se cuenta por Estado, base que tampoco era conveniente fijar, porque ella sancionaba la individualidad política de cada provincia y rompia las relaciones mismas que queriamos estrechar. Aun en la Confederacion Suiza, tres de los cantones de menor poblacion, como desmembraciones de los otros no tienen sino medio voto. Nosotros no ibamos á hacer una Dieta deliberante formada de los Comisionados del Gobierno de cada provincia, sino un Congreso constituyente de una nacion que ya existia y que habia tenido un ser político bien definido desde 1816 en que declaró su independencia. Una base democrática era la primera que debia buscarse, es decir, conformar el número de Diputados á la poblacion de cada provincia.

Limitándose el Congreso de Santa Fé á las solas funciones de Congreso Constituyente, los comisionados creyeron conveniente disminuir su número, pero siempre bajo la base democrática que siempre habia reconocido la República al criar los Congresos anteriores. Para formar la constitucion de la República, bastaba la mitad del número de diputados que habian tenido los Congresos legislativos. Se haria así mas pronto la constitucion, y entre tanto, los pueblos no serian privados inútilmente de muchos hombres que necesitaba su administracion interior, mientras no estuviera organizada la nacion.

Podria decirse, que Buenos Aires pudiendo costear nueve diputados al Congreso de Santa Fé, tendria siempre la votacion á su favor, porque las otras provincias no podrian satisfacer otras Dietas que las de sus diputados actuales. Pero obsérvese que el Congreso nada definitivo iba á resolver, y que no era un cuerpo deliberante, con facultades legislativas. ¿Nada importaba á Buenos Aires que se hiciera una constitucion á su placer, si le quedaba á cada pueblo el derecho de aceptarla ó no. El Congreso así estudiaria todas las conveniencias, todos los intereses de los pueblos, y sabria que era inútil que en la constitucion olvidara, ó despreciara los derechos de la menor provincia, si ella tenia el poder de no aceptar su obra.

Sabemos que discutiéndose por la comision esta materia, la del Gobierno propuso no mandar diputados al Congreso de Santa Fé, sino autorizarlo para que diera la constitucion de la República y la sometiera á la aceptacion de la provincia de Buenos Aires. Esta base no la aceptaron los Comisionados del general Urquiza por convenir demasiado que apareciera Buenos Aires unido á toda la Nacion en el Congreso de Santa Fé; porque era de necesidad que allí se tuvieran presentes la opinion política del primer pueblo de la República, sus instereses todos, sus derechos especiales, sus exigencias, todo cuanto pudiera concurrir á la mas perfecta constitucion general del Estado. Y sobre todo, que esta provincia mandara allí algunos de sus hombres mas capaces, cuyas luces serian necesarias para la difícil obra de que aquel cuerpo se iba á encargar.

El artículo 8.° del tratado no obligaba á Buenos Aires á mandar precisamente el número de 9 diputados que le correspondiera, sino que esto era mera[illegible] facultativo, como á los demas pueblos; y [illegible] cierto es que el Gobierno comprendia perfectamente que ni[illegible] Buenos Aires mandando 9 diputados [illegible] nos consta, que si el tratado era ratificado por el general Urquiza, iba á proponer á la Sala que solo se enviaran cuatro diputados por esta provincia; suficientes [illegible] para los objetos únicos á que debian [illegible]se con los otros pueblos.

El tratado de paz sienta un gran principio en su artículo 9.°, que todos los pueblos quedan libres para aceptar la constitucion que el Congreso sancionare; [illegible] por susceptibilidades injuriosas á la buena fé de los hombres que formaron el tratado, y de todos los que concurrieron para autorizar su ratificacion, se ha creido que esta disposicion contenia una celada por la cual iban á ser burladas las sanas miras del general Urquiza, negándose otro dia Buenos Aires á aceptar la constitucion por solo convenirle vivir aislada de las otras provincias. Este pueblo comprende bien que á ninguno le seria mas fatal que á él la separacion de los otros, y que su vida política era un imposible cuando los demas formaran una nacion. El derecho de la libre aceptacion de la constitucion, no es una invencion de ahora, ni una sancion originada de las circunstancias en que se encuentra. La convencion de los Estados Unidos dejó igual derecho á todos los Estados, y en efecto, unos aceptaron y otros no la constitucion sancionada. Algunos exigieron modificaciones que en realidad se hicieron, y al fin aquella Carta vino á gobernar á la nueva y grande nacion.

El último Congreso Argentino, al sancionar la constitucion del año 26, dejó igual facultad á todos los pueblos de la República, y la misma reserva hizo Buenos Aires por la ley que cita el Tratado cuando concurrió con sus Diputados á la Convencion nacional reunida en Santa Fé.

Esa reserva tiene su orijen en la composicion democrática de los Congresos constituyentes. Los Diputados que los forman son elejidos por el pueblo, y nadie, sino él, puede darles instrucciones para llenar su mandato: limitar las ideas propias ó prescribirles el círculo de sus deliberaciones, y las formas todas, ó poderes [illegible] dar á la nacion. Llevan de necesidad en esta parte una omnipotencia [illegible] reglada solo, cuando mas, á bases muy generales. Entre tanto, la obra que [illegible] concluir es nada menos que la ley [illegible]tucional, que reformara [illegible] provinciales: nuevo oracu[illegible]

ha el órden antiguo: nuevos poderes públicos que no existian: nuevos derechos, nuevas obligaciones para los particulares y para cada estado ó provincia. Todo sistema democrático no debe librar, á la sola voluntad de unos cuantos diputados, leyes de ese género para las cuales el pueblo no ha podido manifestar su voluntad.

Ni nada se obtendria por una constitucion impuesta si ella no era libremente aceptada por todas las provincias. Si lo fuese, entonces tendria en sí una inmensa fuerza moral que no le podria dar su mero origen de un mandato general, llenado en sus detalles con poderes públicos que los pueblos no estaban dispuestos a recibir.

*Continuará.*

## Entre-Rios.

Por cartas que nos merecen la mayor fé, sabemos, que el Comandante Maidana de los Departamentos del Norte, se habia sublevado contra las autoridades de aquella provincia: que Crispin Velazquez procuraba en vano reunir sus fuerzas para atacarlo, pues nadie concurria á su llamado, y sus soldados mas bien preferian pasar el Uruguay, y asilarse en la Banda Oriental.

En dichas cartas se dice que en el Entre-Rios nadie obedece ya al General Urquiza, ni á los gefes que él tenia en los departamentos.

## Santa-Fé.

Por un buque y pasageros llegados antes de anoche, del puerto de San Pedro, sabemos que el coronel Ramiro, gefe de la costa, ordenaba al comandante de San Pedro, que permitiera la salida de los buques de aquel lugar, cuyo puerto habia estado cerrado por órden del general Urquiza, para que no se escapára ninguno de los cívicos que pensaba traer al sitio de Buenos Aires. El oficio de Ramiro era de fecha 21, y parecia por él que ya desistia el general Urquiza de traer los cívicos de San Pedro. Los de San Nicolás se habían desertado casi todos, y escondido en las islas.

El general Urquiza, salió el 19 por la tarde de San Nicolás, y volvió allí el 20 por la mañana; su vuelta la causaba una revolucion que habia habido en la provincia de Santa Fé, á causa de querer traer aquellas milicias al sitio de Buenos Aires. El gobernador Crespo, con veinticinco hombres y varios vecinos de Santa Fé se hallaba en San Nicolás el 21. Las fuerzas que acompañaban al general Urquiza no pasaban de 600 hombres, y les hizo suspender la marcha el 19 entre el Arroyo de Ramallo y el Tala.

## Revista Europea.

FRANCIA.—La prensa de Paris glosa y comenta el artículo del *Monitor* que denuncian los abusos de tres periódicos ingleses. Ademas de esto, los periódicos dan cuenta de los grandes bailes de la corte imperial de Francia: baile en la prefectura del Sena, baile en el ministerio de Estado y en el de interior, y en el de hacienda, y en el de guerra, y en el de negocios estrangeros, y en el senado, y en la presidencia del consejo de Estado; sin contar con los que se anuncian tambien en Tullerías, todos los cuales darán larga é interesante materia á la prensa de Paris.

—El gobierno nombra al general Allonveau de Montreal comandante general de la division francesa que ocupa á Roma, en reemplazo del general Gemeau.—El *Constitutionnel* dice en un artículo de redaccion que "el obstáculo opuesto "al aumento de la influencia francesa en América, á la extension de su comercio y de su industria en aquellas regiones, no ha provenido hasta "aquí de la Inglaterra ni de la España sino de "las cámaras, y del temor que inspiraban la timidez de la mayoria y la audacia de la oposicion parlamentaria."—"La situacion política de "la España (dice hoy el *Journal des Débats*) se "ha agravado y lo diremos con franqueza, todos "tienen la culpa." Y, sobre este tema, tres columnas de M. Bertin. ¿Por qué tiene todo el mundo la culpa? Porque no quieren en Madrid hacer lo que les dice el escritor del *Débats*. Hé aquí todo el argumento de M. Bertin.—Al fin, la sábia doctrina del *Pays* ha prevalecido. El gran chambelan de palacio previene á los señores que se presentáren en los salones de Tullerías, que vayan de uniforme ó con el frac antiguo á la francesa, el cual lleva por corolarios indispensables, dice un periódico, el calzon corto y medias de seda blanca.

—Muy mal se traduce estos dias en la Bolsa de Paris la situacion de los negocios, al menos los que allí se deciden. Ayer ha bajado la renta dos francos. La baja de antes de ayer tambien fuè considerable. Hoy se espera que continúe.—El *Monitor* de este dia inserta la nota siguiente: "La mesa del senado, la del cuerpo legislativo, y "los señores miembros del Consejo de Estado, "se reunirán el sábado, á las doce, en las Tullerías, para recibir del Emperador una comunicacion relativa á su casamiento. Los señores "miembros del senado y del cuerpo legislativo "que estén en Paris podrán unirse á sus colegas." —Ayer ha visitado el Emperador, en su casa (*rue du Sentier*), donde se halla enfermo, á M. Vieillard, senador del Imperio, y antiguo profesor de matemáticas de S. M.—El *Constitutionnel* aconseja á los franceses que se vayan á colonizar las Américas y otras regiones del globo, pues aquí hay un gran esceso de poblacion; y la *Union*, diario legitimista, llama á esto la "teoria "de la expatriacion universal," y concluye, diciendo: Para pacificar á la Francia, el *Constitutionnel* la envia á paseo."

—Un decreto arregla las formas en la contabilidad de la casa del Emperador.—Todas las recepciones oficiales se suspenden hoy, á causa del aniversario de la egecucion de Luis XVI.—Un periódico de Paris presenta la siguiente anomalía: mientras que los generales Espartero y Cavaignac, progresistas, viven tranquilos en sus paises, donde gobiernan hoy sus adversarios políticos, los generales Changarnier y Narvaez, moderados, se hallan desterrados de esos mismos paises, por sus amigos.—La confianza reapareció ayer en la Bolsa. La renta subió un franco.—La renta annal del señor arzobispo de Paris ha sido fijada en 50 mil fr., la de los demas arzobispos en 20 mil, y la de los obispos en 12 mil francos.

—Los periódicos dicen hoy que el Emperador se casará el 30 del corriente, en la santa iglesia metropolitana de Nuestra Señora de Paris, con la señorita Da. Eugenia de Montijo, hija de los condes de este nombre, nacida en Málaga. Segun la *Guia de forasteros* de Madrid, la futura Emperatriz de los franceses lleva los nombres de Guzman Fernandez de Córdoba, Leiva y La-Cerda, que recuerdan las páginas mas gloriosas de la historia española, y reune en su cabeza tres grandezas de España, la de Teba, la de Baños y la de Mora. El conde del Montijo sirvió, como coronel de artillería, la causa de los franceses en las guerras del imperio. En 1814 emigró de España, y asistió á la defensa de Paris contra los aliados. La amnistía liberal le permitió volver á España. En 1839 murió en Madrid, siendo senador. La señora condesa viuda, con sus dos hijas, la duquesa de Alba y la duquesa de Teba, que es la mayor y la Emperatriz futura, han residido habitualmente en Madrid, habiendo venido accidentalmente á Paris, hace poco mas de un año.

—El *Monitor* trae hoy la comunicacion oficial hecha ayer en las Tullerías por S. M. el Emperador á los grandes cuerpos de Estado, relativa á su próximo enlace con la señorita de Montijo, duquesa de Teba. En otro lugar verán nuestros lectores este documento. Despues de la ceremonia, S. S. A. A. I. I. los príncipes Gerónimo y Napoleon Bonaparte se trasladaron á la casa habitacion de la señora condesa (*Place de Vendome nº 12* para acompañar á dicha señora y á la Emperatriz futura al palacio imperial del Elíseo, donde se hallan ya instaladas. El *Monitor* dice que la ceremonia nupcial se verificará el 30 del corriente en la iglesia metropolitana de Nuestra Señora de Paris. En la noche del 21 hubo un gran baile en las Tullerías, al cual no asistieron las señoras condesa y duquesa españolas.—El *Pais* termina su artículo de fondo diciendo: "Luis Felipe pudo ser el Guillermo "III de la Francia. No lo ha sido. Este papel "¿está vacante aun? La cuestion está así planteada. Ya trataremos de resolverla." Dentro de breve tiempo veremos la resolucion del *Pais*, para reproducir en Francia un Guillermo III (de Inglaterra).

—El *Monitor* desmiente los rumores sobre disidencia suscitada en el seno del ministerio. En la catedral y en toda la ciudad se disponen ya los preparativos para el casamiento de S. M. el emperador. La cuestion de boda es la que ahora ocupa esclusivamente a la prensa de Paris. El gobierno dá a conocer sus candidatos para varias elecciones parciales que tienen por objeto el reemplazar a los diputados dimisionarios.

—S. A. I. el príncipe Napoleon José Bonaparte recibe el título y la categoria de general de division. *L' Assemblée Nationale* hace sérias reflexiones sobre el discurso nupcial del Emperador, diciendo que S. M. ha hablado con mucha claridad "acordándose siempre de su origen, conservando su carácter propio. Ahora bien, (continúa) su origen es la revolucion, su carácter "es el de una soberanía nacida del sufragio universal. Hé aquí el Imperio. Al otro lado están las monarquías tradicionales. Hay, pues, "dos principios en presencia, cuyo antagonismo, "cuyas luchas, han hecho temblar al mundo sobre sus antiguas bases, desde 1791 hasta 1815." Para la completa inteligencia de nuestros lectores, les recordaremos que l' *Assemblée* es el órgano de la fusion monárquica de las dos razas proscritas. Con el reconocimiento del Imperio por la Dieta Germánica, quedan ya restablecidas completamente las relaciones diplomáticas de la Francia con el resto de Europa.

—Un decreto imperial convoca al Senado y Cuerpo Legislativo para el 14 de Febrero próximo. Mr. Billault vuelve a ser nombrado presidente del Cuerpo Legislativo. Leemos hoy en el *Journal des Debats*: "antes de ayer por la tarde pasó el emperador a Saint-Cloud. La señora duquesa de Teba, con su madre, se habian "trasladado antes por su parte a aquella residencia. S. M. se volvió a Paris en un coche de "cuatro caballos con la duquesa y su madre; comiendo en seguida con estas señoras en el Elíseo. Desde hace tres dias el servicio militar "de este palacio es igual al que se hacia cuando "habitaba en él Luis Napoleon." La *Union*, periódico legitimista, hace sérias reflexiones sobre el casamiento extra-dinástico del Emperador, y sobre la actitud que este toma con respecto a las demas testas coronadas de Europa. En conclusion y resúmen de su artículo, el órgano de Enrique V. dice lo siguiente: "El discurso de Tullerías es mas que un manifiesto, es todo un programa."

—La comision municipal de Paris reunida ayer en sesion extraordinaria, ha decidido que una suma de 900,000 fr. sea puesta a la disposicion del prefecto del Sena, para emplearla de la manera siguiente: 1.° 600,000 fr. en la adquisicion de un collar de diamantes, que será ofrecido a la futura Emperatriz, en nombre de la ciudad de Paris: 2.° 300,000 fr. con destino a varios actos de beneficencia.—Dicen algunos diarios de Paris que van a emprenderse trabajos de la mayor importancia en el puerto de Cherburgo.—Habiendo dicho ayer Mr. Granier de Cassagnac, redactor en gefe del *Constitucionnel*, que la dinastía actual vivirá largos años en el porvenir, hoy dice la *Assamblée Nationale*, que el mismo porvenir largo y venturoso, le predecia a la dinastía de Orleans, ese mismo señor Granier, en otros artículos parecidos a los que ahora consagra el Emperador reinante.—Dice un periódico que ayer y antes de ayer, las señoras condesa de Montijio y duquesa de Teba, su hija, han recorrido varios almacenes de los *Boulevards* y de la *rue Vivienne*.

—Los diarios democráticos piden la amnistía, con la ocasion de la boda imperial; y la prensa del gobierno les dice, que la amnistía se dará cuando el poder sea bastante fuerte para decretarla. "¿No lo es ahora?" le replica la oposicion; y los órganos del gobierno le contestan que todavia nada se atreven ellos a decidir sobre este punto.—El *Constitutionnel* dice que los principios de 1789, que él clasifica así, "la igualdad "ante la ley, la igualdad ante el impuesto, la libertad individual, la libertad industrial, y la "representacion regular y periódica del pais en "el gobierno" solo se deben a Luis XVI y no a la nacion. Naturalmente los periódicos que no opinan como hoy el *Constitucionnel* le replican con grande energía.—Dícese que los señores mariscal de Saint-Arnaud y Drouin de Luis van a retirarse del ministerio. Aun no se indican sus sucesores. Tambien parece que Mr. de Persigny desea retirarse, por el mal estado de su salud.—Anúnciase una noticia de la mayor importancia. El gobierno imperial trata, segun se asegura, de hacer otra disminucion en el egército, no menos que de 40,000 hombres.—Los estados del comercio que hoy presenta el *Monitor* continuan ofreciendo el mismo aspecto, cada vez mas favorable a los negocios. El aumento de Diciembre, sobre el mismo mes de los dos años anteriores, es de mucha consideracion.

—El *Monitor* trae hoy la formacion de la Casa imperial del príncipe Gerónimo Napoleon-Bonaparte.—Segun se vé por algunos diarios de departamentos, el uniforme ó trage oficial se hace extensivo igualmente a la provincia.—Ya está decidido que la Guardia Nacional forme tambien el dia de la ceremonia imperial.

—Anoche, a las ocho, se ha verificado el casamiento civil del Emperador en las Tullerías, conforme al programa anunciado. Lo esencial de la ceremonia es lo siguiente: El ministro de Estado y de la casa del Emperador, llegado el momento, y reunidos en el salon del trono todos los miembros de la familia imperial, los ministros, alta servidumbre de palacio, altos dignatarios, &a., dijo en alta voz: "En nombre del Emperador!" á cuyas palabras, el Emperador y la Emperatriz se levantaron. "Señor, (continuó el ministro), Vuestra Magestad declara contraer matrimonio con su Exelencia la señorita Da. Eugenia del Montijo, condesa de Teba, aqui presente." El Emperador respondió: "Declaro contraer matrimonio con Su Exelencia la Señorita Doña Eugenia de Montijo, apuí presente." En seguida el ministro de Estado dijo: "Señorita Da. Eugenia del Montijo, Condesa de Teba, Su Exelencia declara contraer matrimonio "con su Magestad el Emperador Napoleon III, "aqui presente?" Su Exelencia respondió "declaro: contraer matrimonio con S. M. el Emperador Napoleon III, aqui presente." El ministro proclamó entonces el matrimonio en estos términos: "En nombre del Emperador, de la "Constitucion y de la ley, declaro, que S. M. "Napoleon III, Emperador de los franceses por "la gracia de Dios y la voluntad nacional, y Su "Excelencia la señorita Da. Eugenia del Montijo, Condesa de Teba, están unidos en matrimonio." Firmando a continuacion, terminó el acto con un concierto en el teatro del palacio.—Hoy, a las doce y media, ha tenido efecto en la iglesia metropolitana de Nuestra Señora de Paris, la grande ceremonia sacramental del matrimonio del Emperador.

—Dice el *Siecle* que el gobierno frances ha dirigido una nota enérgica a todos sus agentes diplomáticos, para que estos la transmitan a los gobiernos estrangeros. No dice sobre que sea esta nota.

—INGLATERRA.—Los diarios ingleses dan a conocer los nuevos presupuestos franceses que ha enviado el gobierno imperial al Consejo de Estado, y que todavia no ha dado a conocer la prensa de este pais, porque las ordenanzas vijentes se lo prohiben. El gobierno ingles se ocupa en examinar la cuestion del transporte de tropas por los ferro carriles.—Noticias de Florencia desmienten la de la muerte de Madiai, preso y condenado como prótestante.—Dicen de Alejandria que los trabajos de ferro carriles adelantan considerablemente.

—El Banco de Inglaterra ha elevado el tipo del descuento a 3 p. 0|0. Dicen de Londres que Lord J. Russell abandona el principio del *bill* sobre los títulos eclesiásticos. Esta medida contentando a los católicos, dará mayor fuerza moral aun al nuevo ministerio.

—El *Morning Herald* dice que el lord Palmerston, en su cualidad de ministro del interior, encargado de cuidar de la seguridad de la Inglaterra, va a proponer inmediatamente a las cámaras un aumento en el ejército. El balance del Banco de Inglaterra esplica ya la subida del interés ó descuento, decretada hace pocos dias. Apesar de la grande lluvia de oro de la Australia, el numerario en caja ha disminuido en la última semana unos 15 millones y medio de francos. En el espacio de seis semanas, la disminucion ha sido no menos que de 200 millones. La misma disminucion ha sufrido la caja del Banco de Francia. Prueba evidente de la fácil colocacion que encuentran los capitales, en toda Europa, apesar de los armamentos y de los aparentes síntomas de guerra.

—Los diarios ingleses anuncian un folleto de M. Richard Cobden, próximo a ver la luz pública, y que parece destinado a producir grande sensacion en el Reino-Unido. El título de ese folleto, de circunstancias, es 1793 y 1853. Sera un paralelo de la politica inglesa en las dos épocas. La prensa inglesa se felicita por la grande facilidad con que se está haciendo el alistamiento de los marineros para la flota.—El gobierno ruso arma tambien su espedicion contra el Japon. El pretesto es científico; pero el objeto parece ser el de vijilar a la espedicion anglo-americana.

—En Lóndres se ha celebrado un *meeting* numeroso en el cual se ha ventilado con calor la cuestion de los dos esposos Madiai. La reunion acordó proponer al gobierno que retire la Legacion inglesa de Florencia.

—Dice el *Morning-Advertiser*, que el nuevo ministerio ingles llevará a cabo todos los armamentos proyectados por su antecesor. El *Naval and military Gazette* anuncia tambien que el gobierno ingles trata de convocar a toda la milicia británica, con el objeto de que se ejercite durante un mes, que será abril ó mayo próximos. El lord Palmerston se ocupa de esto con mucha actividad.

—El congreso de la Paz ha celebrado sus sesiones anuales en Manchester. Las noticias de los Birmanes son desastrosas para los ingleses.

ESPAÑA.—El gobierno español no ha satisfecho los deseos de los periodistas, Tambien el 13 fué recogido *El Clamor público*. Los señores Orlando y Calderon Collantes, consejeros reales, han sido destituidos. Continúa la lucha. El conflicto con el general Narvaez ha venido a aumentarla.

—Todos los dias hay secuestro oficial de periódicos en Madrid. Las destituciones continúan. Varios candidatos de la oposicion moderada, que han dirigido a los electores alocuciones impresas, han sido encarcelados, despues de denunciar el fiscal aquellos documentos. Ha llegado al puerto de las Palmas (Canarias) la escuadra anglo-americana que se dirige al Japon, mandada por el comodoro Perry.

—El gobierno español cuenta con grandes medios y probabilidades de ganar las elecciones. Cada dia recoge y prohibe los periódicos, disuelve las juntas electorales, y recomienda a los fiscales que recojan y denuncien los manifiestos que ellas dieren, si estos documentos no llevan los requisitos que el ministerio establece en una extensa circular que al efecto dirige á las autoridades. Con esto, y con la encarcelacion de varios candidatos, adversarios del gobierno, parece que asegura éste su mas completo triunfo en las elecciones próximas. No es difícil en efecto, triunfar de esa suerte.—El duque de Saldanha, presidente del consejo de ministros de Portugal, se halla enfermo; y los reyes se han apurado a poner a su disposicion los médicos de cámara, tomando el mayor interés a favor del antiguo adversario del conde de Thomar, tan favorecido, no ha mucho, en la corte de Lisboa. La cámara de los pares se ocupa de cuestiones ociosas; y la de los dipatados no se ha constituido aun, por falta de asistencia de la mayor parte de sus miembros. Sin duda estos señores creen que en Portugal ya no hay nada que hacer, en punto a legislar. Y luego se escandaliza la prensa inglesa, porque aquel gobierno lejisla a veces por decretos.—El senado de Turin discute una ley sobre represion del tráfico de negros.

—El dia 16 colocó S. M. la reina de España la primera piedra del grande *Hospital de la Princesa*, que va a construirse con los productos de una suscripcion nacional. El acto se verificó con la solemnidad que es de costumbre en la corte de España. Los periódicos de Madrid nos vienen sin artículos de redaccion, ó de fondo. Una segunda edicion insignificante, ordinariamente despues de haber sido recogida la primera, es lo que aquellas empresas pueden dar a la circulacion. El 18 fué recogido *El Clamor*, y *La Nacion*, y *El Diario Español*, dos veces en el mismo dia, primera y segunda edicion, y otras dos veces las *Novedades*. Esta situacion va haciéndose ya insoportable a las empresas periodísticas.

—Háblase hace dias de un tratado que se discutia entre el gobierno y varios capitalistas extrangeros, para obtener anticipos sobre los bienes "nacionales. Esta negociacion ha terminado. El "anticipo es de 57 millones de reales." La junta electoral moderada estaba el 22 a punto de disolverse, dando un manifiesto de despedida, en vista de las últimas circulares del gobierno.—Rumores de un golpe de Estado circulan en Lisboa. El Congreso de diputados ya está, por fin, en número, y ha podido celebrar sus sesiones. Téngalas él provechosas, y se grangeará la voluntad del pais.

El señor obispo de Málaga ha dado una pastoral, prohibiendo al clero que se mezcle en la actual lucha de elecciones.—La conmemoracion anual de la Catedra apostólica, establecida por san Pedro en Roma, se celebró el 17 en la basílica del Vaticano, con asistencia de S. S.—La *Gaceta de las Postas* de Augsburgo, anuncia, con referencia a las noticias de Viena, que un empréstito de cuarenta millones de rublos de plata recientemente contratado por la Rusia ha causado mucha sensacion, por considerarse este hecho como una medida de precaucion, por parte del Czar, para ciertas eventualidades imprevistas.

—El gobierno español ha publicado una circular contra las noticias falsas y alarmantes, esta medida, enteramente análoga a la que tomó el gobierno frances hace 14 meses, coloca ya a la prensa de Madrid en una situacion muy semejante a la de Paris. Cinco ó seis periódicos recoge la autoridad de Madrid cada dia por el órgano del fiscal; y de algunos de estos periódicos son secuestradas muchos dias las dos ediciones, la de la mañana y la de la tarde.

—El gobierno español ha prohibido ya de una manera absoluta las reuniones electorales.

AUSTRIA.—Con motivo de la reorganizacion de unos seminarios y la expulsion de veinte capuchinos estrangeros del canton del Tesino, algunos de los cuales son súbditos austriacos, el gobierno de Viena ha suscitado una fuerte querella á aquel otro gobierno, llegando hasta á amenazarle con la fuerza. Ha muerto en Viena el archiduque Reinier, antiguo virrey de la Lombardía.—Vuelve á hablarse de una próxima entrevista de los tres grandes soberanos del Norte en Varsovia. El duque reinante de Anhalt-Bernburgo ha cedido al duque de Dessau, jefe de la casa de Anhalt, todos sus derechos al ducado de Anhalt-Cœthen.—Debates interesantes sobre la ley de pobres ha habido en estos dias en la primera cámara de Prusia. Los miembros del partido agrícola han sostenido que las limosnas no son sino *semilla de pauperismo*; y que las medidas legislativas tomadas en favor de los indigentes son, en la práctica, la mayor crueldad que puede cometerse para con las clases pobres, porque solo sirven para debilitar la prudencia y la energía moral que desarrollan el trabajo y la industria. En su consecuencia, piden la abolicion completa de las leyes sobre los pobres.—La cámara de los diputados de Turin ha adoptado un proyecto de ley autorizando un empréstito de cuarenta millones de francos. Esta cuestion, que llegó á ser de gabinete, ha proporcionado un triunfo al ministerio Cavour.

—La *Gaceta San Petersburgo* anuncia la venida del Czar á Varsovia para el próximo abril.—Los gabinetes de Viena y de Berlin se han puesto de acuerdo para hacer una ley federal relativa á la prensa. Esta cuestion, va á ocupar la Dieta germánica. Las ciudades anseáticas, celosas de su independencia rehusan entrar en el Zollverin.

—Segun el *Corresponsal de Hamburgo*, el contingente del egército federal aleman va a aumentarse con la cifra de 50 mil hombres mas.—Dicen de Viena que el casamiento del Emperador de Austria con la princesa Sidonia de Sajonia, se celebrará en la primavera próxima.—Las noticias del oriente son deplorables al Montenegro que va a verse invadido por un egército de 25 mil turcos, al mando del valeroso Omer-Bajá. El Gobernador de Scutari, Osman-Bajá, los ha desalojado ya de Piperi y de Djabjak, obligándolos a retirarse a las fronteras de sus provincias.—Ha muerto en Berlin el cardenal de Diepenbrech, príncipe-obispo de Breslau.—Dicen de Berlin que el tratado postal franco-aleman encuentra sérias dificultades.

—El rey de Cerdeña ha prohibido la entrada del folleto frances sobre *los límites de la Francia* en sus dominios.—El *Corriere Mercantile* dice que el duque de Parma ha hecho espulsar de sus Estados a todos los franceses que allí residen, aun a los que él tenia a su servicio. Ignórase los motivos de esta singular determinacion.

—En el despacho transmitido por el gobierno de Viena a su representante en Paris, con motivo del reconocimiento del imperio frances por el Austria, cuyo documento verán nuestros lectores en otro lugar, el gabinete austriaco traza y fija de paso la posicion de aquella corte con respecto al nuevo gobierno imperial de Francia. Al mismo tiempo que el Austria reconoce el imperio, y manifiesta el deseo de conservar con él las antiguas relaciones de paz y de amistad, hace notar, segun dice el despacho, que no es su ánimo el proponerse sentar una opinion, favorable ni adversa, ni formar un juicio acerca del plebiscito que ha venido a ser ya ley del Estado en este pais; y que por consiguiente no admite las consecuencias que pudieran deducirse de ese hecho en el porvenir.


# AVISOS MARITIMOS.

### Para Montevideo.

El vapor oriental *Rio Uruguay* saldrá el Miercoles 30 del corriente á las 4 de la tarde; admite pasageros de cámara y proa. Para tratar ecñrrase al escritorio de Enrique Douz, calle Mayo núm. 52. En el mismo escritorio se hacen todas diligencias de Aduana y pasaportes. m19—1p

# REMATES.

### Por Ramon G. Arriola y Hs.

De muebles &a.

*Calle la Defensa num. 14.*

El lunes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los muebles siguientes: á saber—

1 piano de escelentes voces hermoso, 2 sofaes de caoba forro de crin, 24 sillas de caoba de esterilla y de crin, 1 alfombra, 2 idem de iglesia, fanales, lámparas, candeleros, costureros, espejos, 2 cómodas, lavatorios, sillas de montar de señora, idem de hombre, cuadros, 1 sofá de zaraza y otros varios muebles &a, que se manifestarán al tiempo de la venta.

### Por Federico Silva.

*Con permiso Superior.*

En la casa calle del Parque N.° 31.

El Martes 29 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio por ausentarse su dueño del pais, todos los muebles que adornan dicha casa, como son sofaes, mesas de arrimo, espejos, sillas, cuadros, armarios, mecheros, alfombras, relojes de cuadro, sillas de brazos, idem de amaca, costureros, tina de baño, montura de señora, mesa redonda, bombas, candeleros, quinqués y otras muchas menudencias que estarán á la vista en el acto del remate.

### Por Vivar y Billinghurst.

Con el Superior Permiso.

En la casa calle de las Artes núm. 45. El Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán sin falta alguna y al mejor precio, por ausentarse su dueño del pais todos los muebles de dicha casa, como son.—

Sofaes, sillas de varias clases espejos, rinconeras, alfombras, esteras, cujas, colchones, armarios, relojes de pared, lavatorios, varios cuadros, tina de baño, loza y cristales y varios artículos que estarán á la vista.